

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-MEN3-O-092-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS
2.	N [REDACTED]	[REDACTED]
3.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
4.	CONSORCIO 092	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
5.	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
6.	CONSORCIO ID GRUPO 10	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
7.	CONSORCIO SICMA 92	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MARA LIMITADA
8.	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
9.	CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	████████████████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO 092	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO ID GRUPO 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SICMA 92	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	████████████████████	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO 092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO ID GRUPO 10	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

10	GRUPO TITANIUM S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
----	-----------------------	-----------------------------

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de enero hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 1

- De:** DRV INGENIERÍA S.A.S drvlicita1@gmail.com
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 2:10 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION DRV INGENIERIA SAS CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021
PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1

<p>Subsanación:</p> <p>(...)</p> <p>RE: CORREO: SUBSANACION DRV INGENIERIA SAS CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021 PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1</p> <p>Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021, Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA".</p> <p>Estimados señores,</p> <p>Adjunto a la presente se envía acta de liquidación correspondiente al contrato de obra aportado con nuestra oferta, donde la entidad podrá evidenciar que el alcance y/o actividades de dicho contrato son relativas a un contrato de Construcción de Edificaciones, tal como lo requirió la entidad en los términos de referencia del presente proceso, así como también, podrá comprobar los valores de dichas actividades y de esta manera realizar la verificación del cumplimiento de los smmlv mínimos requeridos.</p> <p>Adicionalmente, estamos anexando certificación expedida por el contratante Fundetec de fecha 26-01-2022 donde aclara (resaltado en rojo) que el ítem correspondiente a Estudios y Diseños no tiene ningún valor, debido a que el mismo se ejecutó como parte de un ofrecimiento adicional inherente a un factor de calidad ponderable al momento de presentarle nuestra propuesta al mencionado contratante. Dicha certificación fue expedida por FUNDETEC con la intención de dar respuesta al requerimiento realizado por el evaluador técnico en el informe de evaluación preliminar correspondiente a la convocatoria PAF-MEN3-O-090-2021 en la que también estamos participando, la cual puede ser verificada en cualquier momento por la entidad.</p> <p>Así las cosas, con estos documentos estamos subsanando lo requerido por el comité evaluador en el informe de evaluación técnica preliminar, por lo que solicitamos respetuosamente se verifique la información aquí presentada a fin de validar de que nuestra oferta si cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, y la misma sea habilitada para continuar en el presente proceso de contratación.</p> <p>FAVOR DAR CONFIRMACION DE RECEPCION DEL PRESENTE MENSAJE</p> <p><i>David del Valle U.</i></p> <p>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE DRV INGENIERIA SAS</p> <p>(...)"</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden</p>

PROPONENTE 4

1. **De:** INGENIERIA LICITACIONES licitaciones159@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 11:12 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO 092-PAF-MEN3-O-092-2021

Subsanación:

"(...)"




SEGUROS DEL ESTADO GENERALES REGISTRO DE PAGO N°: 100000000072

CERTIFICANDO QUE

FECHA	17/01/2022 11:53 a.m.				
REGIMEN DE:	CONSORCIO 092				NAB, 294,277
LA SUMA DE:	Ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta pesos				
POR CONCEPTO DE:	PAGO SOLICITA RECURSO REF. NRO. 100000000072				
MUC - RANCO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
80901A4610110982441	\$116,884.00		\$22,168.00	\$138,830.00	
FORMA DE PAGO					
Efectivo - \$ 138,830.00			ELECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:	138,830.00	
			OTRO:	\$0.00	
TRANSACCION: 0003559907			TOTAL:	\$138,830.00	
CABERO PAGUETADO					

"..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO 092**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 7

1. **De:** incordis sas incordis.ing@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 12:04 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021. SUBSANAR SICMA 92

Subsanación:

"(...)"

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cúcuta, 19 de enero de 2022

Código:
PROGRAMA AUTÓNOMO PROYECTO MEN REGRESO A LA PREVIDENCIA
PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PREVIDENCIA
Segura S.C. - Comandante

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF/MEN3-O-092-2021

Objeto: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PREVIDENCIA GRUPO 10 - PALMIRA - VALLE DEL CAUCA"

Yo, JAIR EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.613.707 de legal en el domicilio de Palmarito de la calle de RUCRÓDIO SOCIEDAD SIN ACCIONES ZARZUPILCADA, identificada con NIT 900000000, declaro ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, dentro del proceso de pago de los aportes de seguridad social (pensión, cesantía y riesgos laborales) y de las acciones parafiscales (Instituto Colombiano de Seguro Social - ICSF), Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAE y Caja de Compensación Familiar, cuando así lo hubiere lugar, correspondiente a la cotización de los aportes de los riesgos que se registran a la total de presentarse en el presente para el presente proceso de selección, en sus 10% de sobre de haya cobrado la suscripción de efectuar dichos pagos.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2007 de 2011 y 1778 de 2014. La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en concordancia con el Ley 628 de 2000 y las Leyes 1601 de 2012 y 1750 de 2014.

ALFARINTE,



Firmado por: JAIR EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C. No. 1.045.613.707 de Tula

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	████████████████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ID GRUPO 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 92	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	████████████████████	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO 092	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ID GRUPO 10	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 92	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

10	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
----	-----------------------	-----------------------------

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	██████████ ██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO ID GRUPO 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 92	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-092- 2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1. DRV INGENIERIA S.A.S. Nit 900.616.793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C. 3.805.734 (Representante Legal)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la CC. 3.805.734 DE CARTAGENA, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 - 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 5 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	198,199	CUMPLE	Aportados del 05 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	200,201	CUMPLE	Aportados del 05 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	202	CUMPLE	Aportados del 05 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	204	CUMPLE	Aportados del 05 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00 10% 72.443,027,50</p>	2.1.1.8.	215-219	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101105428 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado y Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$72.443,027,50 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 19/06/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja del pago 10000035024535 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	194	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	205-208	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica (William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T), el 19 de enero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4,195,196	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520CND y vigencia COPNIA con fecha 05 de enero de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 - 193	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 05/01/2022. Se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2. [REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por [REDACTED].
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 23 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta: mínimo 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$ 72,443,027,50</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>12-17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 41-45-101075325 Tomador: [REDACTED] Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, CON NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.400,0 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta 10/06/2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago Nro 10000035158154 emitido por la aseguradora de la prima de la póliza de seriedad de la oferta entregado junto con las propuestas.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de la proponente</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>19-22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5,6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La proponente acredita ser Ingeniera Civil, quien aporta copia de [REDACTED] y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA. 24/12/2021</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>-</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>-</p>	<p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 9 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por [REDACTED], **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-056-2021**.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF- MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center"> PROPONENTE No 3. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900.185.357-2 Representante CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CC No. 39.620.686 </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	8-20	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 22 de diciembre de 2021. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución: que por documento privado no. 0000001 de junta de socios del 20 de agosto de 2007, inscrita en Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2007. Término de duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: LUIS JAIME AGUDELO BARRERA con C.C. 79766700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24,25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022 No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26,27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% 72.443,027,50	2.1.1.8.	34 al 40	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 37-45-101040036 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 69.243,027,50 NO CUMPLE

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 10/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificado de pago emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe subsanar El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 37-45-101040036 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: (...)</p> <p>Valor asegurado: Valor Presupuesto oficial: \$724,430,275.00 10% 72.443,027,50</p> <p>(...) <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> (...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)</p> <p><u>Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente.</u></p>
--	--	--	---

				<p>SUBSANA <u>El proponente DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 5:13 p. m., aporta anexo modificatorio No. 2 de la póliza No. 37-45-101040036 en la cual se modifica el valor de la prima la cual equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria y aporta soporte de pago. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52-56	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS JAIME AGUDELO BARRERA , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores (27/12/2021)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	42 al 44	CUMPLE	Aporta título profesional de Ingeniería Civil de la representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	46 al 48	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-189141. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	58 al 713	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 22 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).</p>
--	------------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4. CONSORCIO 092 Representante ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.102.880.072 Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1 ELESCO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS No. IDENTIFICACIÓN CC 78.032.181</p> <p align="center">Integrante No. 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-13	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: ELESCO SAS Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura Pública del 25 de enero de 2006, registrado en cámara de comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: GOMEZ LOZANO BERNARDO JOSE CC 78,700,548 198826-</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17,14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%, Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4,17, 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, del integrante persona natural y del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 17 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 17 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 17 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados el 17 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$ 72,443,027,50</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>22-25</p>	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109962 Tomador: CONSORCIO 092. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 72,443,027,50 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. Soporte de pago: NO APORTA. NO CUMPLE</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente <u>debe adjuntar soporte de pago</u> de la prima correspondiente y anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 11-45-101109962 allegada con la propuesta, conforme con lo siguiente: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>

				<p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO 092, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 11:12 a. m., aporta soporte de pago de la póliza No. 11-45-101109962. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	29-34, 26-28	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-49,35-39	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por BERNARDO JOSE GOMEZ LOZANO (CC 78,700,548 y TP 198826-), revisor fiscal de la persona jurídica, el 7 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (29/11/2021)</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La propuesta es firmada por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, quien acredita su calidad de ingeniera civil, aporta copia de matrícula profesional Nro y 081037-0532839 COR (se verifica código QR) certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021 y consultado el 17/01/2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	<p>Integrante 1: NO Aporta documento, se consulta el RUES, fecha 17 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: NO Aporta documento, se consulta el RUES, fecha 17 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO 092, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021** (ELESCO SAS - JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC: 12 748 072 de Pasto				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con la CC. 12.748.072.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 24 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 23 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta: 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$72,443,027,50</p>	2.1.1.8.	11-16	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 41-45-101075324 Tomador: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Beneficiario y Asegurado: ATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT: 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 72,443,100 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 10/06/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000035157550, emitido por la aseguradora y que corresponde a la prima de la póliza de seriedad de la oferta presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18-22	CUMPLE	El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural el 19 de enero de 2022. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4,5	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matricula profesional No. 52202-150702 NRÑ y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA (27/12/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 9 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-032-2020, PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.**

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ICBFGS-O-060- 2021.**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3 -O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No 6. CONSORCIO ID GRUPO 10 Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC No. 7.697.417</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. -INGELEGROUP SAS- NIT No. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente y por CARLOS ANCIZAR BONILLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.693.357, en calidad de Ingeniero Civil que abona la oferta.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	23-30	CUMPLE	Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio. Integrante 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.

03 de enero de 2022				<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 08/01/2022</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Domicilio: Neiva Huila</p> <p>Término de constitución: Sociedad constituida el 6 de agosto de 2001 e inscrita en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001.</p> <p>Término de duración: Hasta el 2 de octubre de 2074.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO MENDEZ PUENTES. CC 7,690,512 67494-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	9-10	CUMPLE	<p>12 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Neiva, Huila</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada uno.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11,16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32,36,37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33,38,39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	35,41	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34,40	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00 10% 72.443,027,50	2.1.1.8.	45- 51	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101019125 Tomador: CONSORCIO ID GRUPO 10 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, NIT 830.053.105-3 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 72.443,027,50 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 25/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago 10000035140351, emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43,44	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	59-66, 53-58	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por su representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien aporta las últimas planillas de seguridad social con constancia de pago</p> <p>Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO MENDEZ PUENTES, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores 02/12/2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	Se abona la oferta por parte del señor CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.357 y Matrícula Profesional No. 25202-65229. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (29/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	88-398, 399-1128	CUMPLE	<p>Integrante 1 Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP de fecha 16 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ID G10 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF SENA O-039-2021** (DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO - INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.).

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-MEN3-O-082-2021** (DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO)

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-046-2020** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.).

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SICMA 92 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.613.787</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC 1.049.613.787</p> <p>Integrante No. 2 MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800020156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 24.037.723</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-14, 15-19	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición del certificado: 2021/12/28

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido Término de Constitución: por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en cámara de comercio el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: no registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: MARA LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2022/01/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja. Término de Duración: hasta el 25 de noviembre de 2055. Término de Constitución: por Escritura Publica Número 2885 del 25 de noviembre de 1987, registrado en Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Revisor Fiscal: LÓPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385. 203210-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3 – 5</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio</p>

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, ilimitada. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,8,	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21,23,27,29	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20,22,26,28	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24,30	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25,31	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$72,443,027.50</p>	2.1.1.7.	32-37	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 51-45-101006500 Tomador: CONSORCIO SICMA 92 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 72,443,027.50 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 30/05/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de Saval Asesores de seguros y corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38-40, 41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-44	CUMPLE SUBSANÓ	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CONTADORA y no por el representante legal, no hay revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación. el 19 de enero de 2022. NO CUMPLE Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE LUIS LÓPEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (22/11/2021)</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante INCORDIS SAS, debe dar cumplimiento al requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de acuerdo a la condición de acreditación que le corresponde a las personas jurídicas que no tiene revisor fiscal inscrito en el</p>

			<p>certificado de existencia y representación. El cumplimiento debe darse en los siguientes términos:</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), <u>o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</u></i></p> <p>(...) SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SICMA 92, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de</u></p>
--	--	--	--

				2022 12:04 p. m., aporta Formato 2 del integrante 1, suscrito por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad INCORDIS SAS., dando cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.10, Cumple.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matricula profesional 15202-230662 BYC y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SICMA 92, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-056-2021** (INCORDIS SAS - INCORDIS SAS)

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021** (INCORDIS SAS - INCORDIS SAS)

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11 de enero de 20221. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$72,443,027.50	2.1.1.8.	16-18	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No: 85-45-101070875 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSÉ SACRAMENTO. Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Beneficiario: no lo señala en la póliza y debe estar identificado como lo determina el numeral 2.1.1.8. NO CUMPLE Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$72,443,027.50 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000034990894 emitido por la aseguradora y en el que se referencia la póliza presentada con la oferta. <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> El proponente <u>debe adjuntar</u> anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 85-45-101070875 allegada con la propuesta, en el

				<p>que se aclare que el CONTRATANTE es el beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) <i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> a. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3.” (...) SUBSANA <u>El proponente JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 3:28 p.m., aporta anexo No. 1 modificadorio de la póliza 85-45-101070875, se enuncia de manera expresa como asegurado y beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3, dando cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-24	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el 19 de enero de 2022, en calidad de persona natural.</p> <p>Acredita el requisito aportando el certificado de pago de la última planilla y certificados de afiliación vigentes.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta Copia de la Matricula Profesional Nro 08202-80154 ATL y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA (14/01/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26-93	CUMPLE	Aporta documento de fecha 10/12/2021. Se consulta RUES el 24 de enero de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-066- 2021, PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R

Representante del consorcio:

MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

C.C. 37.083.659

Conformado por:

Integrante 1:

MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

C.C. 37.083.659

Porcentaje de participación: 65%

Integrante 2:

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

C.C. 18.195.186

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3:

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

C.C. 12.969.285

Porcentaje de participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022 suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO,

				identificada con la CC. 37.083.659 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6	CUMPLE	14/01/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente Domicilio: Pasto.Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,14,22	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del Consorcio, y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	verificados	CUMPLE	Aportados de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	verificados	CUMPLE	Aportados de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	verificados	CUMPLE	Aportado de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	verificados	CUMPLE	Aportado de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 24 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	29-46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: C-100042117 (anexo 1) Tomador: CONSORCIO M&R 01.

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta: mínimo 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00) 10% \$ 72,443,027.50</p>				<p>Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados en ANEXO 1</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 72,443,027.50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 29/05/2022</p> <p>Soporte de pago: allega soporte de pago RECIBO ELECTRONICO No. 290560645 y 1882956932 emitido por la aseguradora y que corresponde a la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>48,49,50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>51-53,54-56,57-67</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ella como persona natural del 14/01/2022. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural del 14/01/2022. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por él como persona natural del 14/01/2022. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	La representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta copia de matrícula profesional 52202-121025 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA (29/11/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 9 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INGENIERÍA VALLE M&R, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-092- 2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10. GRUPO TITANIUM S.A.S. Nit: 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN C.C 1.019.007.501</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN, identificado con la CC. 1.019.007.501, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 12	CUMPLE	GRUPO TITANIUM SAS Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 1 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 01851937 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO TITANIUM S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Revisor Fiscal: Reyes Salas Silvana Lorena C.C. No.1.101.692.703
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$724,430,275.00 10% 72.443,027,50	2.1.1.8.	24 a 35	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NV100058056 Tomador: GRUPO TITANIUM SAS Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMÍA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., <u>el nombre del Beneficiario y Asegurado no corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. NO CUMPLE</u>

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 72.443,027,50 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022. Soporte de pago: Aporta.</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se señale al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3, Beneficiario y Asegurado, y se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada y la identificación de los integrantes, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente GRUPO TITANIUM S.A.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 6:01 p. m., aporta anexo No. 2 modificatorio de la póliza NV100058056, se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante: 41-43	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de la persona jurídica.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44- 47	CUMPLE	GRUPO TITANIUM SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-329960 desde el 29 de abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (2/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 49 - 411	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 13 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **GRUPO TITANIUM SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-092-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	DRV INGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900.616.793-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	OC-076-2015. TOTAL	5404,98 5404,98	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015. TOTAL	5404,98 5404,98	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4710 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	724.430.275,00	Pesos
	\$	724,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.086.645.412,50	Pesos
	\$	1.086,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	507.101.192,50	Pesos
		507,10	SMMLV
Contrato 1: No	OC-076-2015.		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/01/2017	a. (1.5 vez el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			DRV INGENIERIA S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FUNDETEC debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se revisa el área cubierta la cual corresponde a 4.328 m2, valor inferior al requerido, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente presentar documentación adicional que cumpla con el literal F del numeral 2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencie el valor ejecutado para el componente de obra excluyendo el valor a estudios y diseños, lo anterior, para tener en cuenta el contrato para efectos de ésta evaluación.</p>		
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 26 de enero de 2022 2:10 p. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N OC-076-2015. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N OC-076-2015.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente se pudo evidenciar que los ESTUDIOS Y DISEÑOS no tuvieron ningún valor, todas las actividades ejecutadas dentro del contrato son de obra, por lo tanto se toma el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		